

**FIN DE AÑO 2022**

**PLAN NACIONAL**

Noviembre del 2022

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN**



## Presentación

El Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO, prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 12:00 horas del 17 de Noviembre del 2022; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2023. Se describen las acciones orientadas a garantizar el desarrollo de mecanismos de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben de enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

Así mismo incluye consideraciones sobre el estado actual de riesgo nacional frente a la Pandemia por COVID-19 y la Viruela SIMICA, en este mismo contexto, los recursos y las capacidades organizacionales procuraran una estrecha coordinación con el nivel departamental y municipal.

Ha sido elaborado a partir de lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los cuales incluyen actividades de preparación, ejecución y evaluación que permita responder oportuna y eficazmente a las emergencias o incidencias que se presenten en el periodo señalado.



## Tabla de contenido

Presentación.....	2
2. Situación .....	3
2.1 Antecedentes históricos.....	4
3. Objetivos.....	5
3.1 Objetivo general.....	5
3.2 Objetivos específicos.....	5
4. Alcance .....	6
5. Ejecución .....	6
5.1 Acciones Preventivas .....	7
5.2 Acciones a desarrollar durante el periodo de vacaciones .....	7
5.4 Estrategias de la respuesta.....	10
5.5 Atención de salud.....	16
5.6 Acciones de la intervencion .....	19
6. Responsabilidades por competencia institucional	
6.1 Mecanismos de control de operaciones	
7. Administracion y logistica del plan.....	20
7.1 logistica	
8. comunicaciones	
9. Disposiciones generales .....	21
9.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil .....	21
9.2 Dirección General de Protección Civil.....	21
10. DISTRIBUCION.....	21
Anexos.....	24

## 2. Situación

### 2.1 Antecedentes históricos

Durante el mes de diciembre se celebran las Fiestas de navidad y año nuevo, dichas fechas coinciden con las vacaciones de fin de año, que en el caso del sector gubernamental se extiende por un periodo de 10 días y las fechas principales para el sector privado son 24,25, 31 de Dic. 2022, 01 y 02 de enero del 2023. Estas Son utilizadas por la gran mayoría de los salvadoreños, para desarrollar actividades religiosas, familiares y recreativas, lo que implica que muchas personas se desplacen hacia las playas, pueblos del interior del país, ríos, lagos sitios de montaña, etc.; así mismo ante la derogatoria del decreto legislativo 188, que prohibía las concentraciones masivas debido al buen manejo de la pandemia y las medidas de distanciamiento y de bioseguridad de la población se disminuyeron los casos de contagios.

### 2.2 Escenario de intervención

Por lo antes descrito, se plantea una gama de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana entre los cuales incluye la ocurrencia de lesiones y fallecimientos por accidentes de tránsito, asfixias por inmersión, por mal manejo de pirotécnicos, incremento de enfermedades virales, respiratorias y digestivas; incendios asociados a la negligencia o imprudencia, y en el contexto actual derivado de la declaratoria de emergencia por la pandemia COVID-19 y la Viruela SIMICA, una alta probabilidad de incremento en los casos de contagio de esta enfermedad, que a continuación se describen:

- 2.2.1 Incremento en los casos de accidentes de tránsito debido a la imprudencia, distracción al volante, abuso de velocidad, consumo de alcohol y drogas en carreteras; cuando se dirigen a diferentes puntos turísticos y religiosos del país, a celebrar las festividades de navidad y fin de año.
- 2.2.2 Incremento en los casos de COVID-19, y la Viruela SIMICA relacionados con Concentraciones masivas de personas que no guarden el distanciamiento social y falta de procedimientos de bioseguridad.
- 2.2.3 Incremento en los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a la inadecuada Higiene, preparación y/o manipulación de alimentos.
- 2.2.4 Incremento en los casos de infecciones respiratorias agudas, debido a condiciones



ambientales de la época, que propician la reproducción y traslado de microorganismos e inadecuadas medidas de higiene en la población.

- 2.2.5 Incremento en los casos de enfermedades de la familia de los arbovirus: dengue, chikungunya y SIKa debido a las condiciones socio-ambientales de la época que facilitan la propagación del zancudo transmisor.
- 2.2.6 Ocurrencia de casos de asfixia por inmersión, relacionados con la imprudencia de las Personas al ingresar a piscinas, lagos, ríos y al mar, sin la presencia de guardavidas, además de la probabilidad de que lo hagan bajo los efectos del alcohol.
- 2.2.7 Ocurrencia de casos de insolación, debido a la exposición prolongada al sol e inadecuada Hidratación, en centros turísticos, actividades religiosas y otras derivadas del periodo vacacional.
- 2.2.8 Incremento de incendios estructurales y vehiculares, debido a la falta de medidas de Prevención y mitigación durante los viajes, esto en los casos de los vehículos y durante la ausencia prolongada de las familias fuera de sus viviendas.
  
- 2.2.9 Aumento de lesiones a causa de quemaduras, producto de la imprudencia en el uso de Pirotécnicos.

## **Ubicación geográfica de posibles escenarios.**

Todo el Territorio Nacional

## **2. Objetivos**

### **3.1 Objetivo general**

Implementar medidas preventivas y acciones de asistencia a la población en la ocurrencia de incidentes que pudieran presentarse durante las festividades del periodo vacacional de Navidad y Fin de Año, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional.

### **3.2 Objetivos específicos**

- 3.2.1 Establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita responder de Acuerdo a competencias institucionales y procedimientos operativos, en la respuesta a los incidentes que se pudieran presentar durante el periodo vacacional de Navidad y fin de año.
- 3.2.2 Establecer los procedimientos para el monitoreo y la consolidación de la información, Proveniente de las acciones operativas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil activadas para la ejecución de este plan.

3.2.3 Divulgar las recomendaciones y medidas preventivas, a la población en general, a través de Los medios de comunicación disponibles.

### **3. Alcance**

El presente plan es de cumplimiento general para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional, durante el periodo comprendido en el periodo de las 12:00 horas del 17 de Noviembre del 2022; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2023. Para responder a los incidentes que se presenten durante este periodo.

### **4. Ejecución**

La Dirección General de Protección Civil, a través del Sistema nacional de Protección Civil, ejecutara acciones preventivas y de respuesta a partir de las 12:00 horas del día 17 de Noviembre del 2022 a las 18:00 horas del día 02 de Enero del 2023, en todo el territorio nacional, y activara el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional desde las 08:00 horas del día 24 de diciembre y cerrara operaciones a las 18:00 horas del día 02 de enero 2023, con periodos operacionales de 12:00 horas. Siendo el objetivo principal dar atención oportuna, a todas las personas que salgan afectadas en diferentes tipos de incidentes. Esta instancia estará conducida y representada por medio del Director General de Protección Civil, quien de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dirigirá las acciones operativas establecidas en el presente plan.

#### **5.1 Acciones preventivas**

**5.2** Convocar a las comisiones técnicas sectoriales y departamentales para socializar el presente plan

#### **5.3 Capacitación a vendedores de pirotécnicos**

5.3 Supervisión de áreas de fabricación de pirotécnicos

**5.4** Supervisión de áreas de posible colocación de puntos de supervisión, dopaje, puestos de socorro, áreas de vigilancia.

**5.5** Revisión de los equipos y maquinarias para mejor funcionamiento y darles un buen mantenimiento y cuidado.

**5.6** Contar con las maquinarias necesarias y en buen estado

**5.7** Campañas de concientización sobre medidas de bioseguridad.

**5.8** Manejo o manipulación de pirotécnicos, concientización sobre el manejo de pirotécnico por menores de edad y el cumplimiento de leyes establecidas para la mima.

**5.9** Cada institución deberá realizar ejercicio de incidentes probables de acuerdo a su rol de ejecución, para verificar fallas o anomalías y poder solventarlas lo mejor posibles.

## 5.2 Acciones a desarrollar Durante las fiestas navideñas y de fin de año.

5.2.1 Permanencia de personal técnico en el centro de operaciones de emergencia nacional

Durante 24 horas en el período establecido en el presente plan

5.2.2 Supervisión constante de áreas de venta de pólvora

5.2.3 Supervisión periódica de áreas de concentración de personas y verificación del cumplimiento de medidas de bio-seguridad contra el COVID19. y la Viruela SIMICA

5.2.4 Monitoreo de playas y áreas de concentración de personas en balnearios lagos ríos y playas

5.2.5 Patrullajes preventivos en zonas de posibles asaltos y agresiones.

5.2.6 Presencia de personal técnico para la atención de heridos o lesionados en diferentes puntos del país

5.2.7 Informe diario de actividades realizadas durante la duración de la emergencia, utilizando los mecanismos y documentación específica por cada una de ellas

5.2.8 Informe diario al iniciar labores específicas y cierre de las mismas por cada cambio de turno

5.2.9 Evaluación diaria de cada uno de los planes para el cumplimiento del mismo, ajustando los cursos de acción a seguir a medida se avanza en el plan

5.2.10 Informe diario sobre la identidad de los enlaces de cada institución en todos los lugares de puestos fijos y móviles

5.2.11 Todas las instituciones deberán dar cumplimiento a todas las medidas de bioseguridad en cada uno de los lugares de responsabilidad

5.2.12 Actualizar cuadros de situación para mejor información a las autoridades correspondientes sobre las operaciones realizadas

5.2.13 Se asignara coordinador de turno de protección civil, para la supervisión de todas las áreas y puestos fijos y móviles de cada una de las instituciones, verificando el estricto cumplimiento de este plan, y solventar situaciones no previstas en el mismo.

### 5.3 Nivel de ejecución de la respuesta.

#### 5.1 Descripción

Esta instancia estará conducida por los diferentes niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, quienes coordinarán la ejecución de las acciones de respuesta directa en el terreno y a través del COE Nacional, a partir de la siguiente organización:

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA									
INSTITUCIONES RESPONSABLES	SERVICIOS DE RESPUESTA							SOPORTE	
	SALUD	RESCATE ACUATICO	PRIMEROS AUXILIOS	SEGURIDAD Y TRANSITO	CONTROL TOXICOLOGIA	APOYO LOGISTICO	EXTINCIÓN INCENDIOS	PLANIFICACION	GESTIÓN DE LA INFORMACION
Dirección General De Protección Civil						X		X	X
Sistema Integrado de Salud	X								
Fondo Solidario para La Salud FOSALUD	X								
Instituto Salvadoreño del seguro Social ISSS	X								
Policía Nacional Civil		X		X					
Ministerio de La Defensa		X				X			
Cuerpo de Bomberos De El Salvador							X		
Comandos de Salvamento		X	X						
Cruz Roja Salvadoreña		X	X						
Cruz Verde de El Salvador		X	X						
Unidad Médica Antidoping del VMT					X				
Medicina Legal					X				
Ministerio de Turismo						X			
Autoridad Marítima Portuaria		X				X			

#### 5.4 Estrategia de respuesta prevista

La estrategia de intervención definida para la ejecución del presente plan, concibe la atención de 6 actividades principales en todo el periodo vacacional:

5.4.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

5.4.2 Supervisión de fábricas y venta de productos pirotécnicos

#### 5.4.3 Monitoreo de Centros Turísticos.

#### 5.4.4 Instalación de puestos de socorro para la atención de accidentes en carreteras

#### 5.4.5 Control de incendios

Serán atendidos por la instancia responsable por misión institucional con el apoyo de las instituciones del Sistema Nacional.

### **5.5 Atención de la salud**

A fin de dar seguimiento a las medidas de distanciamiento social y bioseguridad, para reducir los posibles contagios por COVID, prever la atención de salud en los diferentes niveles; se coordinarán todas las actividades con el Ministerio de Salud como ente rector del Sistema Nacional de Salud.

## 5.5 Acciones de intervención

### 5.5.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Establecimiento de puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos	45	- Ministerio de Obras Publicas / Unidad Médica Antidoping - División de Tránsito Terrestre	- Confidencial
Control de tránsito y seguridad en carreteras	Confidencial	- Subdirecciones de Áreas y Delegaciones de la Policía Nacional Civil	- Todo el territorio nacional
	04	- PNC / División de Policía Montada	- Parque Bicentenario - Parque de la familia - Parque Balboa - Puerta el Diablo - Playa el Majahual
	21	- PNC / División de Medio Ambiente	- Áreas naturales protegidas
	Confidencial	- FAES / Comandos involucrados en PCT	- Confidencial
	2949	- Todas las dependencias policiales a nivel nacional (incluye tránsito) 411 seguridad pública y áreas especializadas 2538	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular
Controles láser y Dopaje	201 (láser) 45 (dopajes)	- División de Tránsito y Departamentos de Tránsito de cada delegación conjuntamente con la unidad médica del VMT	- En carreteras principales
Dispositivos de seguridad en las fronteras	Confidencial	- PNC / División de Seguridad Fronteriza - PNC / División de Policía Costera	- Fronteras aéreas, marítimas, terrestres y puntos no habilitados
Apoyo de grúas en carreteras	7	- PNC / La División de Tránsito	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular, Santa Ana, San Miguel, San Salvador
Total controles vehiculares	3226	- Estos instalados en aquellos puntos de mayor accidentabilidad, a nivel nacional	-

5.5.2 Monitoreo de centros turísticos

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN	
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	12	- Cruz Roja Salvadoreña	De las 08:00 horas del 25 hasta las 14:00 horas del 26 Dic. 2022.	El mismo horario será para el 01 y 02 de Enero del 2023
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barra de Santiago</li> <li>2. Los Cóbanos</li> <li>3. El Majahual</li> <li>4. Toma de quezaltepeque</li> <li>5. Costa del Sol</li> <li>6. La Puntilla</li> <li>7. El Espino</li> <li>8. El Cuco</li> <li>9. Las Tunas</li> <li>10. Lago de Ilopango</li> <li>11. Amapulapa</li> <li>12. Ichanmichen</li> </ol>	
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	9	- Comandos de Salvamento	De las 08:00 horas del 25 hasta las 17:00 horas del 26 Dic. 2022.	El mismo horario será para el 01 y 02 de Enero del 2023
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conchalío</li> <li>2. San Diego Privado</li> <li>3. Turicentro Costa del Sol</li> <li>4. Los Blancos</li> <li>5. La Puntilla</li> <li>6. Metalio</li> <li>7. Toma de Quezaltepeque</li> <li>8. Poza Verde Lago de Ilopango</li> <li>9. Chaltipa Lago de Ilopango</li> </ol>	
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	8	- Cruz Verde Salvadoreña	Desde las 09:00 horas del 25 Dic. Hasta las 17:00 horas del 26 de Dic.2022 El mismo horario aplica para el día 01 y 02 de Enero 2023.	
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barra de Santiago</li> <li>2. San Diego</li> <li>3. Conchalío</li> </ol>	

			<b>4. El Majahual</b> <b>5. San Blas</b> <b>6. El Zonte</b> <b>7. Coatepeque</b> <b>8. Metalio</b> <b>9. Apulo</b>
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	02	- Policía Nacional civil, Grupo Anfibio	<b>- 25, 26 Dic. 2022, 01 y 02 de Ene. 2023.</b> 1. Apulo, Lago de Ilopango 2. Toma de Quezaltepeque
Apoyo en rescates subacuáticos y patrullajes	07	- División de policía turística de la PNC, 3 Jetski y 3 lanchas	1. Costa del Sol (una lancha) 2. Puerto de La Libertad (una Jetski) 3. Lago de Coatepeque (una Jetski) 4. Costa Azul (una Jetski) 5. Lago de Ilopango (una lancha) 6. Puerto El Triunfo (una lancha)
Apoyo en los rescates acuáticos	05	- FAES / Fuerza Naval de El Salvador	1. Puerto Acajutla 2. Puerto La Libertad 3. Puesto Naval La Concordia 4. Puerto El Triunfo 5. Base Naval La Unión

### 5.5.3 Instalación de puestos de socorro terrestres

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Instalación de puesto de socorro Asistencia en Motos	7	- Cruz Roja Salvadoreña	Del 25 y 26 de Dic. del 2022, 01 y 02 de Ene. 2023 En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM
			1. Comalapa/ Olocuilta 2. RANZA apopa 3. Guazapa 4. Zaragoza 5. Kilo 5 Sonsonate 6. Cojutepeque carretera
	37	- Comandos de Salvamento	1. Redondel Santa María 2. Kil.50 carretera a Santa Ana S.S. 3. Sector Salcoatitán y los Naranjos



			<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Desvío de Ateos</li> <li>5. Redondel Sacacoyo</li> <li>6. El poliedro</li> <li>7. Lourdes poniente</li> <li>8. El Trébol</li> <li>9. Monseñor Romero</li> <li>10. La joya</li> <li>11. Curvas peligrosas</li> <li>12. Zaragoza</li> <li>13. Puerto la libertad</li> <li>14. San Diego</li> <li>15. Toma de Quezaltepeque</li> <li>16. Desvío de Ciudad Arce</li> <li>17. Termos del Rio</li> <li>18. Paso a desnivel el Congo y lago e Coatepeque</li> <li>19. Redondel desvío de Opico</li> <li>20. Redondel de la Corinca en Quezaltepeque</li> <li>21. Entrada a Nejapa y al turicentro</li> <li>22. Redondel Integración</li> <li>23. Gasolinera Km 12 Apopa</li> <li>24. Santo Tomas (Carretera a Comalapa)</li> <li>25. Calle de Oros sector puente Ticsa</li> <li>26. Costa del Sol</li> <li>27. Desvío los Arcos</li> <li>28. Ichanmichen</li> <li>29. El Playón</li> <li>30. Sensuntepeque</li> <li>31. Desvío al espino</li> <li>32. La Laguna</li> <li>33. San Buena Ventura</li> <li>34. Cristo de la paz Carretera a Comalapa</li> <li>35. Centro comercial Plaza mundo Soyapango</li> <li>36. Km 5 de la Troncal del Nte.</li> <li>37. Gasolinera Pumas Constitución</li> </ol>
Instalación de puesto de socorro	04	Cruz Verde Salvadoreña	<p><b>25, 26 Dic. Del 2022, 01 y 02 de Enero 2023</b>,de las 08:00 hasta las 5:00 PM</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baipás la libertad</li> <li>2. Entrada playa El zonte</li> <li>3. Entrada a playa San diego</li> <li>4. entrada playa el Majagual</li> </ol>



<p>Zonas de patrullajes terrestres</p>	<p>29</p>	<p>- División de Policía de Turismo de la PNC</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Zona Rosa</li> <li>2. Zona Real</li> <li>3. Zona Centro histórico de San salvador,</li> <li>4. Parque Cuscatlán</li> <li>5. Plaza Reconciliación</li> <li>6. Plaza del Principito o Transparencia</li> <li>7. Suchitoto</li> <li>8. Juayúa</li> <li>9. Cerro Verde,</li> <li>10. Carretera Litoral</li> <li>11. Centro Histórico Metapán,</li> <li>12. Lago de Güija</li> <li>13. Carretera los Naranjos</li> <li>14. Apaneca</li> <li>15. Ruta de las Flores (Nahuizalco -Ataco)</li> <li>16. Playa Barra de Santiago</li> <li>17. Lago de Coatepeque</li> <li>18. Boquerón de San Salvador</li> <li>19. Playa el Tunco</li> <li>20. Playa del Puerto de la Libertad</li> <li>21. Playa Costa del Sol</li> <li>22. Puerta del Diablo, miradores turísticos</li> <li>23. Lago de Ilopango</li> <li>24. Casco urbano de municipio de Alegría</li> <li>25. Laguna de Alegría</li> <li>26. Puerto El Triunfo</li> <li>27. Municipio de Perquín</li> <li>28. Salinitas</li> <li>29. Playa los Cóbanos</li> </ol>
--	-----------	---	--

#### 5.5.4 Organización de la Respuesta de Salud para la atención médica de emergencia

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención medica	37	MINSAL	Establecimientos de salud en turno de la Región Metropolitana(MINSAL) Turnos de 6 horas
	183	MINSAL/ FOSALUD	Establecimientos de Salud apoyados con personal de FOSALUD 69US, en turno de 24 Horas, y 113 US fines de semana y días festivos 1US en horario especial de 07:00 a 17:00 horas
	31	MINSAL	Hospitales nivel nacional, 24 horas
	21		Centros de espera Materna CEM, 24 horas
	12		Oficinas sanitarias internacionales (OSI) 24 horas
	2		Centro de Atención de Emergencias CAE, Apopa y San Martin 24 horas
	4		Bases operativas del SEM En turnos de 24 horas
	19	ISSS	Unidades Médicas a nivel Nacional (15 Unidades en turnos de 24 horas, 4 Unidades en turno de 12 y 8 )
	8		Hospitales 24 horas

#### 5 Helipuertos

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	CENTRO DE REFERENCIA	UBICACIÓN
Helipuerto	01	- Canchas del Gimnasio Nacional José Adolfo pineda	- 6ta. 10° Calle Poniente, Colonia Flor blanca
Helipuerto	01	- Helipuerto del Hospital Militar	- Hospital Militar Central
Helipuerto	01	- Hospital San Pedro Usulután	- Canchas plaza José Simeón Cañas Centro de Gobierno
Helipuerto	01	- Hospital de Zacatecoluca	- Primera Brigada Aérea

## 6 Responsabilidades por competencias institucionales

### 6.1 Dirección General de Protección Civil

- Asegurará la funcionalidad del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional desde el principio hasta el final de las operaciones establecidas en este plan
- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta.
- Vigilará el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto mantener la operatividad de las instituciones.
- Garantizará que el estado de situación nacional se encuentre actualizado al final de cada periodo operacional, a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

### 6.2 Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Serán responsables de organizar y ejecutar sus planes de respuesta en función de los escenarios particulares, en concordancia con las acciones planteadas en este plan.

### 6.3 Instituciones de Socorro

- Atender las víctimas que se generen como consecuencia del periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
- Verificar la atención adecuada de los pacientes desde el inicio de la atención, hasta que sean entregados en los diferentes centros asistenciales.
- La atención a los pacientes ambulatorios, serán finalizadas hasta que se le brinde la atención médica necesaria.
- En caso de accidentes múltiples víctimas, ejecutar la clasificación de pacientes para priorizar la atención médica.
- Realizar las coordinaciones con todos los medios necesario, a fin de asegurar la pronta movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales

#### 6.4 Cuerpo de Bomberos de El Salvador

- Atenderá con los recursos necesarios el control de los incendios estructurales y forestales
- Mantendrá la coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

#### 6.5 Policía Nacional Civil

- Garantizará la seguridad de la población en general y en particular la de los veraneantes, los feligreses y personal de instituciones civiles que participen en las operaciones establecidas en el presente plan.
- Garantizará la seguridad y custodia a vehículos que trasladan pacientes hacia centros asistenciales, a fin asegurar la atención expedita en las urgencias que se susciten.
- A través del Centro de Información y Control Operativo Policial. asignará enlace policial para coordinar las acciones de atención y respuesta que requieran las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil; asimismo, proporcionará la información estadística de tránsito e incidentes relacionados con el plan, a nivel nacional al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

#### 6.6 Fuerza Armada de El Salvador

- Mantendrá a orden del EMCFA, la disponibilidad de 01 helicóptero en la sede de la 1ª Brigada Aérea, para apoyo en evacuaciones Aero médicas para el apoyo de rescates acuáticos.
- Mantendrá a orden del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, una (1) aeronave tipo ala fija, en la sede de la 2ª Brigada Aérea, para efectuar acciones de reconocimiento aéreo, que en el marco de la ejecución de este plan se necesite.
- Apoyará con recursos navales y anfibios, para el rescate personas o recuperación de cadáveres.

#### 6.7 Sistema Nacional Integrado de Salud

- El Ministerio de Salud como ente coordinador de este sistema, dispondrá de los recursos de todas las instancias que lo conforman, a fin mantener la listeza operacional para brindar una atención médica oportuna a la población que lo requiera, por medio de la activación de turnos en toda la red de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, con material educativo y a través de los medios masivos de comunicación, sobre medidas transitorias para la atención de la pandemia por COVID-19, Viruela SIMICA, y otras enfermedades infecto-contagiosas tales como diarreas, dengue, Chikungunya, Zika, influenza y Fiebre tifoidea

- Capacitará al personal que manipula, prepara, almacena, transporta y comercializa alimentos de establecimientos formales e informales
- Inspeccionará las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el **“Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios”** acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14
- El Ministerio de Salud mantendrá la atención en los 31 hospitales nacionales 24 horas.
- Enviará un informe consolidado de todas las emergencias atendidas por parte del Sistema Nacional Integrado de Salud cada 24 horas a la Dirección General de Protección Civil.
- El SEM garantizará la operatividad de personal que cubren las 24 horas del día durante todo el periodo vacacional a través del número de emergencias 132,

#### 6.8 Instituto de Medicina Legal

- El Instituto de Medicina Legal a través de Siete sedes prestarán servicios con personal de turno 24 horas día en todo el periodo vacaciones del 24 de Diciembre al 2 de Enero del 2022, para los casos de personas fallecidas por los siguientes casos: Muertes Violentas atribuibles a accidentes de tránsito, asfixias por inmersión y otros propios relacionados con las actividades del periodo vacacional

#### 6.9 Administración de Acueductos y Alcantarillados

- Mantendrá pipas de emergencia para proporcionar el reabastecimiento de agua en apoyo al Cuerpo de Bomberos para la extinción de incendios.
- Establecerá dispositivos de distribución de agua para aquellas colonia so comunidades en donde el sistema de bombeo falle en el periodo mencionado
- Asigne un enlace operativo para coordinaciones durante la ejecución del plan, a fin de mantener una comunicación de apoyo en una situación de emergencia

#### 6.10 Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales

- El MARN, a través de la Dirección General de Observatorio Ambiental, informará al Centro de Operaciones de Emergencias, el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel nacional, enfatizando las condiciones de aquellas playas que por su ubicación de alfaques, corrientes y otras características propias de la zona costera que representan un riesgo para la población veraneante, a fin de tomar las medidas preventivas.

### 6.11 Viceministerio de Transporte

- Por medio de la Unidad Médica Antidoping, establecerá 45 puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con La Dirección de Toxicología y la División de Tránsito Terrestre.

### 6.12 Autoridad Marítima Portuaria

Ejecutará acciones de control de la navegación, marítima a nivel nacional, como también, realizará controles de verificación de unidades marítimas-lanchas- a fin de que estas estén en buenas condiciones y regularán el tráfico marítimo en aquellas playas de afluencia de veraneantes a fin de evitar accidentes acuáticos

### 6.13 Ministerio de Turismo.

- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, el objetivo de los seminarios web es fortalecer el sector turístico nacional; brindando información y socializando prácticas oportunas que permitan desarrollar una actividad turística responsable, amigable, sostenible y bio-segura.
- Acompañará al MINSAL en la Inspección de las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el “**Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios**” acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14

## 7. Mecanismo de control de operaciones

### 7.1 Control inicial de las operaciones

- Es responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil que el control inicial se desarrolle por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a fin de que sea adoptado en función de:
  - Los escenarios de intervención previsto en el presente plan
  - La misión del plan,
  - Los objetivos específicos
  - Las acciones de intervención
  - Designación previa de enlaces en el COE Nacional
  - La previsión de la listeza operacional del COE.

## 1.2 Control continuo

Se ejercerá durante el desarrollo de todo el periodo vacacional y durante la ejecución de los periodos operacionales, mediante la supervisión de los responsables de turno en el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional y los enlaces institucionales que informarán de las acciones realizadas por todas las instancias involucradas, a través de la transmisión de informes consolidados o solicitudes de coordinación en el preciso momento que se necesiten. Cada responsable de turno tendrá la obligación de Garantizar un adecuado registro de la información, a fin de que ésta sea analizada en debida forma expedita para el establecimiento de la situación, identificación de problemas y aplicación de cursos de acción para la respuesta a los incidentes.

## 7.3. Control final

Se desarrollará a partir de la evaluación de los resultados de la ejecución de este plan, la cual se realizará en los siguientes 8 días hábiles posteriores a la finalización de la operación, esta tendrá como objetivo general, la identificación de brechas operativas a partir de los siguientes aspectos:

- Aceptación de la convocatoria a la activación del COE Nacional
- Desempeño del personal involucrado en las operaciones
- Procedimientos realizados
- Mantenimiento de la listeza operacional del COE

## 8. Administración y logística del plan

Una vez activado el plan, todas las instancias involucradas dispondrán de los medios y recursos para la operativización de lo dispuesto, procurando cumplir las responsabilidades que demanda cada una de las acciones de intervención.

### - Logística

Cada una de las instituciones participantes en el presente plan asumirá su propia logística. La Dirección General de Protección Civil, proporcionará el soporte logístico necesario al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

## 9. Comunicaciones

El sistema de comunicaciones que para la ejecución del presente plan será utilizada, corresponde a los medios que ya funcionan para la coordinación de acciones operativa del día a día en el Sistema Nacional de Protección Civil, desde el Centro de Monitoreo Nacional, es decir, el sistema VHF y los medios convencionales de telefonía y telefonía móvil, utilizando los canales descritos en el anexo 1.

## 10.- Disposiciones generales

- 9.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil
- 9.2 Aprobar este plan y autorizar su divulgación

## 10. Dirección General de Protección Civil

- 10.1 Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 10.2 Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 10.3 Elaborar la orden de operaciones para el personal de la DGPC.
- 10.4 Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
- 10.5 Elaborar instructivo para operativizar el Plan en el nivel Departamental y Municipal.

## 11. Distribución

Señor Ministro de Gobernación	1
Señor Ministro de Salud Pública	2
Señor Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	3
Señor Ministro de Obras Públicas	4
Señor Ministro de Hacienda	5
Señor Ministro de la Defensa Nacional.	6
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada	7
Señor Presidente de la ANDA	8
Señora Presidenta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	09
Señor Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña	10
Señor Director General de la Policía Nacional de Civil de El Salvador	11
Señor Director del Cuerpo de Bomberos de El Salvador	12
Señor Director de FOSALUD	13
Señor Director del Instituto de Medicina Legal “Alberto Masferrer”	14
Señor Director de Comandos de Salvamento	15
Señor Director de la Cruz Verde Salvadoreña	16
Señores Autoridad Marítima Portuaria CEPA	17
Archivo	18

AUTORIZADO



Lic. LUIS ALONSO AMAYA DURAN  
Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres



**COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,  
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SESION EXTRAORDINARIA No 20  
ACUERDOS: S.E. 16 DE NOVIEMBRE 2022**

El infrascrito Director General y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2022, se encuentra a folios **SESENTA Y DOS** frente a folios **SESENTA Y TRES** frente el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número VEINTE de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, celebrada el día dieciséis de noviembre a las dieciséis horas, en el cual consta en el romano IV) ACUERDOS: los acuerdos números uno, que literalmente transcribo: "\*\*\*\*\*" **IV) ACUERDOS: 2)** Aprobar el Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las fiestas navideñas y fin de año, en todas sus partes, así como, su divulgación al interior de cada institución y el inmediato cumplimiento de las disposiciones generales que implican las acciones de preparativos para todas las instituciones involucradas, de acuerdo con lo definido en dicho plan..\*\*\*\*\* Y para constancia, extendo, firmo y sello, la presente certificación a ocho días del mes de octubre de 2022



**LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,**  
**PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**

## Anexos

Anexo 1: Directorio de enlaces de instituciones involucradas en la ejecución del plan

Anexo 2: Directorio de frecuencias para uso de instituciones del sistema

Anexo 3: Directorio de indicativos de identificación del personal e instituciones involucradas

Anexo 4: Personal de las Instituciones del Sistema

Anexo 5: playas a cubrir por guardavidas de la Dirección General de protección Civil

### ANEXO 1

DIRECTORIO DE ENLACES INSTITUCIONALES PLAN FIN DE AÑO 2022			
NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO
LUIS RAMOS MELENDEZ	BOMBEROS DE EL SALVADOR	70703277	<a href="mailto:luis.ramos@bomberos.gob.sv">luis.ramos@bomberos.gob.sv</a>
OSCAR ARMANDO MELENDEZ	CRUZ VERDE DE EL SALVADOR	73192050	<a href="mailto:oscararmandom@gmail.com">oscararmandom@gmail.com</a>
SR.SUB COMISIONADO WALTER ALBERTO GUILLEN MORENO	POLICIA NACIONAL CIVIL	7070-5530	
JESSICA FLORES	MINISTERIO DE TURISMO	72436449	<a href="mailto:jflores@mitur.gob.sv">jflores@mitur.gob.sv</a>
TTE. CORONEL EDGAR OMAR FUENTES	FUERZA ARMADA	7840-3011	<a href="mailto:externocv@gmail.com">externocv@gmail.com</a>
GENNER LOPEZ CAMPOS	FUERZA ARMADA	76050860	<a href="mailto:externocv@gmail.com">externocv@gmail.com</a>
JEFE DE SERVICIO TRANSITO	POLICIA DE TRANSITO	7070-5255	
INSP.NELSON CABRERA	POLICIA DE TRANSITO	7074-4541	<a href="mailto:seguridadval@pnc.gob.sv">seguridadval@pnc.gob.sv</a>

DRA. HEIDY LISSETE LOPEZ	UNIDAD ANTIDOPING DEL VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE	75877642	heidy.lopez@mop.gob.sv
LUIS ADIEL DELGADO	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS	25918144	ldelgado@salud.gob.sv
WILSON STANLEY AVENDAÑO	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS	25918144	avendanomartell@gmail.com
ALDO GONZALEZ	CRUZ ROJA	7069-1308	aldo.gonzalez@cruzrojasal.org.sv
FRANCISCO CASTILLO	ISSS	7773-3030	franciscocastillo@iss.gob.sv
DR. EFRAIN ERNESTO ESCOBAR SANCHEZ	FOSALUD	76700989	efrainscobar@fosalud.gob.sv
DELMY MARITZA GONZALEZ	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	78706696	Maritza.gonzalez@oj.gob.sv
LIC. JEANNETTE SUAREZ	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES MIN. DE SALUD	7258-7851	<a href="mailto:jeannette.suarez@salud.gob.sv">jeannette.suarez@salud.gob.sv</a>
LIC. GLORIA DE CALLES	MINISTERIO DE SALUD	70393909	agloria. <a href="mailto:calles@salud.gob.sv">calles@salud.gob.sv</a>

ANEXO 2

DIRECTORIO DE FRECUENCIAS PARA USO DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA		
REPETIDOR	CANAL	COBERTURA
PC GRAL. SAN SALVADOR	1	ENLACE NACIONAL/AREA CENTRAL
OPERACIONES	2	ZONA CENTRAL
DEPARTAMENTAL SAN SALVADOR	3	ZONA METROPOLITANA
CHICONTEPEC/CACHIO SAN VICENTE/ AHUACHAPAN	4	ZONAS PARACENTRAL / ZONA OCCIDENTAL
S. J. DEL MAR LA LIBETAD	5	ZONA SUR COSTA PACIFICO LA LIBERTAD
SOCORRO, LA LIBERTAD	6	ZONA SUR OCCIDENTE DE LA LIBERTAD

EL PITAL, CHALATENANGO	7	ZONMA NOR-OCCIDENTAL SANTA ANA Y CHALATENANGO
PACAYAL, SAN MIGUEL	8	ZONA ORIENTAL
CACAHUATIQUE, MORAZAN	9	ZONA NORTE MORAZAN
JUCUARAN, USULUTAN	10	ZONA SUR ORIENTE USULUTAN
CANCHAGUA, LA UNION	11	ZONA SUR DE LA UNION Y SAN MIGUEL
EL FARO, SANTA ANA	12	ZONA OCCIDENTAL
APANECA, AHUACHAPAN	13	DEPTO DE AHUACHAPAN
MALPASO, METAPAN, SANTA ANA	14	ZONA NORTE SANTA ANA
SIMPLEX TECNICOS	15	LOCAL DGPC
LA MONTAÑONA, CHALATENANGO	16	DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

### ANEXO 3

DIRECTORIO DE INDICATIVOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS,		
INSTITUCION	INDICATIVO	SEDE
POLICIA NACIONAL CIVIL	911	SAN SALVADOR
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	ALFA	SAN SALVADOR
COMANDOS DE SALVAMENTO	BRAVO	SAN SALVADOR
CRUZ VERDE SALVADOREÑA	CHARLY	SAN SALVADOR
CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	CHARLY BRAVO	SAN SALVADOR
BOMBEROS AEROPUERTO INTERNACIONAL	CHARLY CHARLY ALFA	COMALAPA/ LA PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL	PAPA CHARLY	SAN SALVADOR
HOSPITAL ROSALES	ZETA UNO	SAN SALVADOR
MINISTERIO DEL AMBIENTE	METEOROLOGIA	SAN SALVADOR

ANEXO 4

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES

INSTITUCION	CANTIDAD DE PERSONAS
Sistema Integrado de Salud:	
Ministerio de Salud	8,530
FOSALUD	2,472
ISSS	3,463
Servicios de Emergencias Médicas (SEM)	83
Cruz Roja Salvadoreña	1,900
Comandos de Salvamento	1000
Cruz Verde Salvadoreña	750
Fuerza Armada	1,916
División de Armas y Explosivos ( DAE )	60
Policía Nacional Civil	23,588
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	1000
Dirección General de Protección Civil	675
Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	60
Ministerio de Turismo	300
Unidad Médica Antidoping del VMT	20
Medicina legal	100
<b>TOTAL</b>	<b>45,917</b>

ANEXO 5

PLAYAS A CUBRIR EN EL PERIODO DE VACACIONES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO POR  
GUARDAVIDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, EN EL HORARIO DE LAS  
08:00 HASTA LAS 17:00 HORAS CADA DIA

Playas de Occidente

No	playa	GUARD.	S24	D25	L26	M27	M28	J29	V30	S31	D01	L02
01	Garita Palmera	12										
02	Barra de Santiago	12										
03	Metalio / monzon	14										
04	Metalio magisterial	6										
05	Acajutla	09										
06	Los cobanos	05										
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>										

Playas Del Centro

No	playa	GUARD.	
01	Mizata	4	
02	El Zonte/ Tucera	9	
03	El Palmarcito	2	
04	El Sunzal	5	
05	El Tunco	5	
06	Majahual	14	
07	Conchalío	10	
08	San Blas	3	
09	La libertad	8	
10	Obispo	5	
11	San Diego	18	
		83	

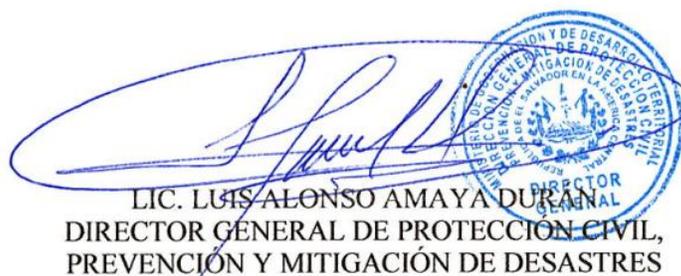
Playas de la Paracentral

No	playa	Guard.	
01	San Marcelino	06	
02	Costa del sol Turicentros	09	
03	Los Blancos	06	
04	La puntilla	6	
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	

Playas de Oriente

No	playa	GUARD.	S24	D25	L26	M27	M28	J29	V30	S31	D01	L02
01	El Espino	13										
02	El Cuco	13										
03	El Esteron	6										
04	Las Tunas	4										
05	Playitas	5										
<b>TOTAL</b>		<b>41</b>										

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, CERTIFICA que el documento que antecede, en el que se expresa el “Plan Nacional de Contingencias Para la Atención a las Emergencias Derivadas de las Fiestas Navideñas y Fin de Año”, es conforme con el que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el cual consta de VEINTINUEVE FOLIOS. San Salvador, diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós.



LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL,  
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES